



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,
TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR,
J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

FECHA: | 09 MAY 2019
REF: EJECUTIVO SINGULAR.
DTE: FREDDY RAFAEL DAZA GAMEZ.
DDO: ALEJANDRA MURCIA REYES.
RADICACION No. 20 001 31 03 003 2017-00253 00

Procede el despacho al estudio de la liquidación del crédito presentada por el apoderado del demandante una vez surtido el traslado de la misma, observando el despacho los intereses moratorios se encuentran liquidados a una tasa que supera la legalmente establecida para los periodos descritos, como se relaciona a continuación:

CAPITAL	\$115.000.000.00
INTERESES PLAZO	9.000.000.00
INTERESES MORA 2.5	45.875.000.00
TOTAL	\$172.875.000.00
ABONO	60.000.000.00
SALDO	112.875.000.00
MORA	36.000.000.00
TOTAL	149.559.375.00

Practicada la liquidación por parte de este despacho judicial, arrojó como resultado los siguientes valores:

Noviembre	30-nov-2017	31.44%	25	\$ 2,154.144,50
Diciembre	31-dic-2017	31.155%	31	\$ 2.649.922,41
Enero	31-ene-2018	31.35%	31	\$ 2.640.925,27
Febrero	28-feb-2018	31.515%	28	\$ 2,417.677,98
Marzo	31-mar-2018	31.02%	31	\$ 2,639.856,31
Abril	30-abr-2018	30.72%	18	\$ 1.519.809,74

TOTAL OBLIGACION

\$ 115,000,000

TOTAL INTERESES DE MORA LIQUIDADOS

\$ 14.022.336,20

TOTAL CAPITAL MAS LA MORA

\$ 129.022.336,20

Es decir, los intereses moratorios al 19 de abril de 2018 suman catorce millones veintidós mil trescientos treinta y seis pesos \$14.022.336.20.



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,
TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR,
J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teniendo en cuenta, que el total de capital, más la mora y los intereses a plazo arroja un total de CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON 20 CENTAVOS (\$138.022.336,20), a lo cual se le descuenta el abono realizado por SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000), obteniendo como resultado la suma de SETENTA Y OCHO MILLONES VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON 20 CENTAVOS (78.022.336,20)

Luego entonces, aplicado el abono realizado por el demandado como lo describió el apoderado del actor, basados en el saldo descrito anteriormente se practicó la liquidación de la siguiente manera:

Abril	30-abr-2018	30.72%	11	\$ 635.036,96
Mayo	31-may-2018	30.66%	31	\$ 1.782.581,41
Junio	30-jun-2018	30.42%	30	\$ 1.717.059,24
Julio	31-jul-2018	30.45%	31	\$ 1.755.051,10
Agosto	31-ago-2018	29.91%	31	\$ 1.748.109,91
Septiembre	30-sep-2018	29.715%	30	\$ 1.682.004,23
Octubre	31-oct-2018	29.445%	31	\$ 1.724.146,19
Noviembre	30-nov-2018	29.235%	30	\$ 1.658.028,11
Diciembre	31-dic-2018	29.1%	31	\$ 1.706.311,12
Enero	31-ene-2019	28.74%	31	\$ 1.687.649,85
Febrero	28-feb-2019	29.55%	19	\$ 1.060.055,88

TOTAL OBLIGACION	\$ 78.022.336,20
TOTAL INTERESES DE MORA LIQUIDADOS	\$ 16.521.632,07
TOTAL A PAGAR	\$ 94.543.968,27

Así las cosas, observa este despacho que se hace necesario modificar y aprobar la liquidación del crédito antes descrita.



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,
TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR,
J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

En razón de todo lo anterior, el juzgado Tercero Civil del Circuito de Valledupar

RESUELVE

1. Apruébese la liquidación del crédito modificada como se indicó anteriormente.
2. Ejecutoriada la presente providencia, liquídense las costas correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

MARINA ACOSTA ARIAS
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO EN
ORALIDAD.
Notificación por Estado.

La anterior providencia se notifica por
estado

No. 059 10 MAY 2019
et día

INGRID MARINELA ANAYA ARIAS
SECRETARIA

